



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

SOBRE ESCRUTINIO DEFINITIVO GENERALES - TRÁMITES ELECTORALES - ELECCIONES AÑO

Número: INC 46649/2023-4

CUIJ: INC J-01-00046649-9/2023-4

Actuación Nro: 388840/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS:

La renuncia del Sr. Federico Marcelo Bouzas como miembro de la Junta Comunal n° 7 por la alianza “*Juntos por el Cambio*”, el desistimiento efectuado por el Sr. Leandro Néstor Otero en calidad de primer candidato suplente y la aceptación del Sr. Carlos Marcelo Freire en su carácter de candidato prosiguiendo —todo ello comunicado por la presidenta de la referida Junta Comunal, Sra. Iara Surt— (v. adjuntos a la actuación 387926/2024).

CONSIDERANDO:

I. El día 3 de noviembre de 2023, a través de la resolución que luce agregada a la actuación 2568775/2023, el Tribunal Electoral proclamó a los/as miembros de las quince Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires electos/as en los comicios generales del 22 de octubre de 2023.

II. Mediante el correo electrónico agregado a la actuación 387926/2024, la Sra. Iara Surt —en su carácter de presidenta de la Junta Comunal n° 7— comunica al Tribunal la renuncia efectuada por el Sr. Federico Marcelo Bouzas como miembro de la citada Junta Comunal. A su vez, informa el desistimiento de asumir al cargo por parte del integrante de la lista de origen que continúa en el orden más próximo, Sr. Leandro Néstor Otero, y la aceptación del prosiguiendo, Sr. Carlos Marcelo Freire.

Por último, solicita la intervención de este Tribunal a efectos de proclamar al aludido reemplazo.

III. Conforme el artículo 23 de la Ley n° 1777, “[e]n caso de producirse alguna vacancia en la Junta Comunal por muerte, renuncia, destitución, revocatoria o incapacidad permanente de uno de sus miembros, lo sucede el suplente del



1983-2023. 40 Años de Democracia

mismo género que haya figurado como candidato/a de la lista de origen en el orden siguiente más próximo”.

Cabe recordar que en el marco de la actuación 2067683/2023 de los autos “*Juntos por el Cambio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre causas electorales – reconocimiento de alianza/oficialización de candidatos*”, Expte. 74159/2023-0, el Tribunal, en lo que aquí interesa, oficializó las listas de candidatos/as para miembros de la Junta Comunal n° 7 de la Alianza Juntos por el Cambio.

Ahora bien, atento a la renuncia efectuada por el candidato oficializado en el orden 2, Sr. Federico Marcelo Bouzas, y el desistimiento para asumir el cargo como miembro de la Junta Comunal formulado por el candidato oficializado en el orden 4 de la mentada lista, Sr. Leandro Néstor Otero (v. adjuntos a la actuación 387926/2024), corresponde proclamar al candidato situado en el orden 6, Sr. Carlos Marcelo Freire (DNI 22.644.821), en lugar del renunciante.

IV. En virtud de lo expuesto y de la normativa señalada, corresponde tener presente la renuncia presentada por el Sr. Federico Marcelo Bouzas y el desistimiento formulado por el Sr. Leandro Néstor Otero y proclamar como miembro de la Junta Comunal n° 7, orden nro. 3, al Sr. Carlos Marcelo Freire (DNI 22.644.821).

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Código Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESUELVE:

1. Tener presente la renuncia efectuada por el Sr. Federico Marcelo Bouzas como miembro electo de la Junta Comunal n° 7, orden n° 3, de la alianza “*Juntos por el Cambio*”, el desistimiento del Sr. Leandro Néstor Otero para asumir el cargo y la aceptación del Sr. Carlos Marcelo Freire.

2. Proclamar como miembro de la Junta Comunal n° 7 al Sr. Carlos Marcelo Freire.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web electoral del Tribunal (<http://electoralcaba.gob.ar>).



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires